



**MUNICIPALIDAD DE
SAN ANTONIO**

RESOLUCIÓN IM N° 278-I/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 15/2025 “ADECUACIÓN Y PUESTA EN VALOR PLAZA: 30 DE JULIO BARRIO: LA MERCED” ID 459532. SUSCRITO CON LA FIRMA SAN EXPEDITO CONSULTORA con RUC: 1513152-1. -----

San Antonio, 04 de junio del 2025

VISTA: Que, según el informe del director de Obras de la Institución Municipal que ha considerado la necesidad de la modificación del llamado en referencia basado en adecuaciones necesarias y razones técnicas para la Ampliación de Monto del Contrato N° 15/2025 “ADECUACIÓN Y PUESTA EN VALOR PLAZA: 30 DE JULIO BARRIO: LA MERCED” ID 459532, que conforme al estudio y análisis de las documentaciones presentadas por el mismo, en el cual solicita la ampliación de monto del contrato original, en vista de que serán modificados cantidades de algunos ítems del cómputo métrico, aclarando que los precios referenciales no serán alterados y o modificados de como se ha estipulado en el contrato.-----

CONSIDERANDO: Que, la **MODIFICACION** se ajusta a lo señalado en la **RESOLUCIÓN DNCP 4401/23 en su Artículo 178 y el Artículo 67 de la Ley 7021/22 de Contrataciones Públicas**, convenios modificatorios y en este caso particular, se acreditan las razones técnicas, en vista de que la presente modificación es necesaria a fin de adecuar a ciertas situaciones imprevistas que han surgido en el proceso, conforme al informe del director de Obras, lo concerniente al aspecto económico, existe la necesidad de ampliar el contrato como se desprende de los informes mencionados y puesto que las razones técnicas ya fueron ampliamente justificadas por el Director de Obras de la Institución Municipal. -----

Conforme al pedido mencionado en los párrafos anteriores la UOC solicitó dictamen técnico sobre la situación que afecta al proceso en cuestión, quien ha dictaminado favorablemente sobre el mismo. -----

Que, por los motivos mencionados precedentemente la Máxima Autoridad de la Institución dio su venia para el efecto. -----

Que, la modificación de Contratos correspondiente a la ampliación está autorizada en la **Ley 7021/22 en su Artículo N° 178 y RESOLUCIÓN DNCP 4401/23 en su Art. 67.**-----

**POR TANTO EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL INTENDENTE.
RESUELVE**

1° - AMPLIAR el monto del Contrato N° 15/2025 “ADECUACIÓN Y PUESTA EN VALOR PLAZA: 30 DE JULIO BARRIO: LA MERCED” ID 459532, suscrito con la firma SAN EXPEDITO CONSULTORA con RUC: 1513152-1, total Gs. 49.110.000, el monto se encuentra dentro del 20% del Contrato Original N° 15/2025. -----

2° - AUTORIZAR, a suscribir la adenda correspondiente al contrato mencionado.

3° - COMUNICAR y archivar. -----

